

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1456

En la ciudad de La Plata a los 6 días del mes de junio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la presidencia del Mg. Ing. Pablo Gustavo Romanazzi y con la presencia de los señores Directores: Dr. Mario Hernández, Dr. Ing. Carlos Rossi, Dr. Guillermo Tamarit y Dr. Ing. Osvaldo Agamennoni. La Dra. Graciela E. Rigotti actúa como Secretaria de Actas. El orden del día a tratar es el siguiente: -----

- 1.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 2.- Informe de Presidencia.-----
- 3.- Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.-----
- 4.- Becas.-----
- 5.- Centros de Investigación.-----
- 6.- Convenios.-----
- 7.- Subsidios.-----
- 8.- Crédito Fiscal.-----
- 9.- Varios.-----

1.- Se aprueba el Orden del Día.-----

2.- Informe de Presidencia.-----

2.1.- Estado de situación de ejecución presupuestaria. Se informa al Directorio las diligencias efectuadas en distintas reparticiones de la Provincia de Buenos Aires, entre ellas Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Dirección Provincial de Presupuesto. Del análisis global de los recursos disponibles y planificados surge que los fondos presupuestados para 2017 están confirmados excepto para el programa PIT-AP-BA que, según lo informado, nunca se contó con la confirmación de la autorización para su ejecución. Lo mismo surge del amplio otorgamiento general de becas durante el período 2016 con impacto en este período. Ante esta situación se plantea la necesidad de preservar la continuidad de los recursos humanos pero asimismo la imposibilidad de afrontar los compromisos citados en el marco del presupuesto aprobada para 2017. No se trata entonces de una ampliación no otorgada sino de una resolución que no contó con la aprobación del Ministerio de Economía. Luego de un amplio debate, los miembros del Directorio presentes deciden convocar a la próxima reunión a desarrollarse el 4 de julio del presente a las autoridades máximas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para dar un tratamiento definitivo a este tema y tomar una decisión respecto de las medidas a implementar para poder dar cumplimiento a lo programado en función del presupuesto 2017 aprobado.-----

2.2.- El proyecto SIMPARH se presenta a consideración del Directorio para encabezar una serie de proyectos institucionales que pongan de manifiesto la iniciativa de la CIC en llevar adelante investigaciones, desarrollos y

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1456

transferencias de tecnologías con participación paulatina de su comunidad científico-tecnológica. Se ha comprometido, junto a las acciones ya desarrolladas en el Municipio de San Antonio de Areco, la implementación del SIMPARH a escala urbana en los municipios de General Villegas, Salto y Junín. Se espera en breve dar a conocer nuevos proyectos institucionales que cumplan con desarrollar las áreas prioritarias de la gestión actual vinculadas a la tríada Agua-Energía-Ambiente.-----

2.3.- Finalmente, con motivo de haberse aprobado la nueva estructura orgánica de la CIC se informa al Directorio que las cuatros Direcciones Provinciales serán ocupadas por: Lic. Martín Gabriel LÓPEZ LASTRA, **Director Provincial de Comunicación y Divulgación Científica**; Ing. Emilio Augusto JALO, **Director Provincial de Vinculación y Transferencia**; Lic. Carlos Juan IMBAUD, **Director Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica**; Mg. Ezequiel Sergio SARAVIA, **Director Provincial de Administración Científica y Técnica**, a quienes acompañarán Antonio Albor MASPOLI como **Director de Publicaciones y Contenidos Especiales**; Lic. Daniel Héctor DEL COGLIANO como **Director de Gestión de la Innovación y Programas Especiales**; Mónica Liliana LOMBARDI como **Directora de Gestión Científica**; y Susana Graciela FAIJA como **Directora de Servicios Técnicos y Administrativos**.-----

3.- Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.-----

3.1.- El Directorio da conformidad al listado de presentaciones admitidas y no admitidas al Concurso de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico correspondiente año 2017. Se deja constancia que no se admiten aquellas postulaciones que no cumplen con los requisitos de edad y de doctorado establecidas en el Reglamento respectivo. Las postulaciones admitidas están siendo evaluadas en las correspondientes C.A.H.-----

3.2.- El Directorio considera no aceptable el Informe Científico presentado por la Dra. en Geología, Susana Mabel BIDART, período 2014-2015, Investigadora Adjunta S/Director de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, de acuerdo con lo evaluado por la C.A.H. en Geología, Minería e Hidrología.-----

3.3.- Se adjunta nómina de los Investigadores que no fueron incorporados en el Anexo III, del Acta de Directorio 1450, que deberían incorporarse para el otorgamiento del Subsidio Anual para miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico. Se aprueba. **Anexo I.**-----

3.4.- La Dra. DE ANTONI Graciela, Investigadora Principal de la CIC, propone que la Dra. RESNIK Silvia, Investigadora Superior de la CIC, sea reconocida como Investigadora Emérita de este Organismo. El Directorio encomienda a la Comisión Asesora Honoraria correspondiente y a la Junta de Calificaciones que emitan opinión al respecto.-----

4.- Becas.-----

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1456

4.1.- Geól. María Florencia DEGANNO, solicita beca doctoral (2do. Año) avalada por su Director de tareas y aprobada por la C.A.H. en Geología, Minería e Hidrología, por el término de doce (12) meses, a partir del 1º de junio de 2017. Se informa que la becaria fue beneficiaria de beca de estudio (1er. Año). Teniendo en cuenta que se ha sancionado un nuevo reglamento de Becas Doctorales, Decreto N° 873/16, que derogó el reglamento de Becas Decreto 5711/69, se recomienda el otorgamiento de una Beca Doctoral (2do. Año) en virtud del mecanismo de transformación de becas aprobado por Acta N° 1448, Anexo VII, señalando que la becaria se encuentra inscripta al doctorado. Se aprueba.-----

4.2.- Solicitud de otorgamiento de beca doctoral (4to. Año) del Ing. Agr. MOLINARI Marcos, avalada por su director de tareas y aprobada por la C.A.H., en Ciencias Agrícolas, Producción y Salud Animal, por el término de doce (12) meses, a partir del 1º de junio de 2017. El becario fue beneficiario de beca de perfeccionamiento (3er. Año). Teniendo en cuenta que se ha sancionado un nuevo reglamento de Becas Doctorales, Decreto N° 873/16, que derogó el reglamento de Becas Decreto 5711/69, se recomienda el otorgamiento de una Beca Doctoral (4to. Año) en virtud del mecanismo de transformación de becas aprobado por Acta 1448, Anexo VII. El becario se encuentra inscripto en Doctorado. Se aprueba.-----

4.3.- Farm. Arturo HOYA, DT. Unidad de Producción de Medicamentos, UNLP, solicita en carácter de director de beca de la Farm. Celeste BRUSCHI LUENGO, se le exima del requerimiento de realizar el doctorado, y se considere la posibilidad de otorgar la continuidad de su beca que constituye la contraparte que aporta la CIC al proyecto FONARSEC "Fortalecimiento del Instituto Biológico" durante el período 2015-2018. Se aprueba considerando que el otorgamiento de dicha Beca constituye la contraparte de la CIC a dicho Proyecto.-----

4.4.- Se elevan para consideración las Bases y Formularios de la Convocatoria para el Concurso Becas de Entrenamiento 2018 (BENTR 2018). **Anexo II.** Se aprueban.-----

4.5.- Se elevan para consideración las Bases y Formularios de la Convocatoria para el Concurso de Becas Doctorales 2018 (BEDOC 2018). **Anexo III.** Se aprueban.-----

5.- Centros de Investigación.-----

5.1.- Se aprueban las Bases y Formularios para la Convocatoria para Centros Asociados CIC – CEASs17. Se extiende el plazo de la convocatoria al 30 de junio del corriente año. **Anexo IV.**

5.2.- Expte. 2157-2399/2016.- El Directorio aprueba la solicitud del CONICET para publicar el llamado a concurso de Directores (con mandato vencido) de los Centros de Doble Dependencia CIDEPINT y CETMIC, con una duración de

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1456

mandato de cuatro (4) años. Se hace de conformidad a la Adenda del Convenio Marco aprobada por Res. CONICET N° 4287/14. Por Res. CIC N°443/16, se designaron los miembros de los jurados que actuarán en la selección del cargo de Director regular de las Unidades Ejecutoras de dependencia compartida CONICET-CICPBA, CETMIC y CIDEPINT.-----

5.3.- Expte. 2157-2399/2016.- Alc. 1.- La Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico del CONICET propone la modificación del Reglamento de Concursos para Director de Centros de Doble Dependencia CIC-CONICET. Se aprueba.-----

6.-Convenios.-----

6.1.- Convenio Marco entre la CIC y la Municipalidad de San Antonio de Areco, suscripto el 30/05/2017. Objeto: impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, orientadas a la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos a los sectores productivos y sociales del ámbito privado y/o públicos del Partido de San Antonio de Areco. **Anexo V.** Se aprueba.-----

6.2.- Expte. 2157-1771/10.- Se ratifica la Adenda al Convenio Marco suscripta en agosto de 2011 entre esta Comisión y el CONICET, de la cual tomó conocimiento en Acta 1428 (fs.60/66).La presente Adenda tiene como objeto que ambas instituciones acuerdan modificar la cláusula denominada: "Organización y Conducción de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia" del Convenio Marco, suscripto el 19/12/10, homologado por Decreto N° 762/11. Ya han intervenido todos los organismos de control y se encuentra en condiciones de que se dicte el acto administrativo para su homologación.-----

7.- Subsidios.-----

7.1.- Expte. 2157-0214/17.- Se aprueba el Manual Único para la Rendición de Subsidios, elaborado por la Unidad de Coordinación y Control de Gestión y teniendo en cuenta el tratamiento administrativo que se le diera a esta temática, a partir de la aprobación de los Procedimientos Específicos para la Gestión de Subsidios Concursables (PE-001) y Gestión de Subsidios del Programa de Modernización Tecnológica (PE-002) mediante Resolución CIC N° 373/16. **Anexo VI.**-----

7.2.- Expte. 2157-2245/16.- Dr. MURIALDO, Silvia E., solicita cambio de destino de fondos en subsidio correspondiente al Proyecto "Identificación y Disminución del Riesgo de Contaminación de Productos Pesqueros por agua de Sentina". (Proyectos de Innovación y Transferencia en Áreas Prioritarias de la Provincia de Buenos Aires, PIT-AP-BA). Se aprueban los cambios en el presupuesto inicial correspondiente al rubro Servicios Técnicos y Especializados. Con respecto al rubro Bienes de Capital, el Directorio encomienda remitir a la Dra. MURIALDO el informe elaborado por el Departamento contable de este Organismo.-----

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1456

7.3.- Expte. 2157-2233/2016 – Alc. 10.- Dr. POMARICO, Juan Antonio, Director del CIFICEN, presenta nota en respuesta a lo tratado en Directorio, Acta 1455, solicitando autorización de un cambio de equipo en el Proyecto FCCIC16 del cual es responsable. El Directorio aprueba lo solicitado.-----

7.4.- Expte.- 2157-2245/16 Alc. 20.- Dra. LUNA, Maria Flavia, solicita redistribución de fondos en el subsidio correspondiente a su Proyecto “Desarrollo de bioinsumos a base de bacterias promotoras del crecimiento vegetal para la sustentabilidad agrícola del cinturón hortícola platense”, PIT-AP-BA. Se autoriza.-----

7.5.- Expte. 2157-2245/16 Alc. 21.- Dr. GONZÁLEZ, Jorge F., solicita cambio de destino de fondos en el subsidio correspondiente a su Proyecto “Producción de energía a partir de biomasa en el Sudeste Bonaerense”, PIT-AP-BA. El Directorio deniega la solicitud y encomienda remitir al Dr. GONZÁLEZ el informe elaborado por el Departamento contable de este Organismo. -----

7.6.- Expte. 2157-2245/16Alc. 27.- Dra. PEREZ, María Inés informa sobre la baja de 3 miembros de su Proyecto “Innovación Educativa: los humedales costeros de la Bahía Blanca como espacio recreativo” (PIT-AP-BA), y la incorporación de otros 5. También solicita autorización para la difusión de los avances científico-técnicos del proyecto en la página web de la UNS y en revistas de la especialidad, en los que se especificará el aporte que efectúa la CIC a los mismos como Organismo madre del proyecto. El Directorio resuelve remitir a la consideración de la C.A.H., el informe presentado por la Dra. Pérez, María Inés, sobre la baja y alta de los miembros de su Proyecto. Asimismo resuelve aprobar la solicitud de autorización de difusión de los avances científico-técnicos del Proyecto antes mencionado.-----

7.7.- El Subsecretario de Articulación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Pcia. de Bs. As. (MCTI), Ing. Alberto Torres, encomienda a la CIC, ad-referendum de la Resolución pertinente del MCTI, la ejecución de la Convocatoria a Ideas-Proyecto Innovadoras Aplicadas a los negocios en la Región Centro de la Provincia de Buenos Aires. Se adjuntan las Bases y el Reglamento del mencionado Concurso a fin de que el Directorio tome conocimiento de las mismas. Se señala que para la implementación del mismo el Ministerio transferirá créditos a la CIC. **Anexo VII.** Se aprueba.-----

8.- Crédito fiscal.-----

8.1.- La Dirección de Gestión de la Innovación y Programas Especiales eleva Bases, Reglamento, Manual y Formularios del llamado a la presentación y adjudicación de proyectos de I+D+I y Modernización Tecnológica, dentro del Programa de Crédito Fiscal. **Anexo VIII.** Se aprueba remarcando que los proyectos deben hallarse comprendidos dentro los temas prioritarios para la CIC.-----

9.-Varios.-----

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1456

9.1.- Expte. 2157-0172/17.- Dr. Ing. AGAMENNONI, Osvaldo, de acuerdo a lo solicitado en Acta 1455, punto 7.3.-, propone al Dr. Ing. Héctor Gerardo CHIACCHIARINI, experto en energías sustentables, como miembro integrante del Comité Evaluador en la Convocatoria a Ideas/Proyecto sobre Energías Sustentables de la Región Sudoeste que realizará el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, por parte de la CIC, y eleva su CV para conocimiento del Directorio. Se aprueba.-----

9.2.- Renuncia del Arq. GANDOLFI Fernando a la CAH en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología. Propone como reemplazante, a consideración del Sr. Presidente, a la Secretaria de Investigación y Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP, Arq. CARBONARI Fabiana. El Directorio resuelve aceptar la renuncia presentada por el Arq. GANDOLFI, Fernando, agradeciendo los servicios prestados a esta Institución. Aprueba como su reemplazante a la Arq. CARBONARI, Fabiana.-----

9.3.- Premio Ciencia, Tecnología e Innovación 2017. Se adjunta nómina de integrantes propuestos como Jurado para la evaluación de las presentaciones ya realizadas, en las distintas disciplinas. El Directorio la aprueba e incorpora al Ing. Eduardo KRUSE, en el Área de Hidrología.-----

9.4.- Puntos 9.4 a 9.7, se vuelven a tratar de acuerdo a lo indicado en el Acta 1455.El Lic. Martín LÓPEZ LASTRA eleva pedido de presupuesto para programa de Divulgación Científica. Se aprueba el monto inicial de cincuenta mil pesos (50.000 \$) para cubrir la primera parte del programa anual.-----

9.5.- El Lic. Martín LÓPEZ LASTRA, eleva solicitud de presupuesto para el Programa “La Ciencia va a la Escuela”. Se aprueba el monto inicial de cincuenta mil pesos (50.000 \$) para cubrir la primera parte del programa anual.-----

9.6.- El Lic. Martín LÓPEZ LASTRA, eleva solicitud de presupuesto para el Programa “Científicos por un Día”. Se aprueba el monto inicial de treinta mil pesos (30.000 \$) para cubrir la primera parte del programa anual.-----

9.7.- En relación a los Programas mencionados en los puntos 9.5 y 9.6, el Lic. Martín LÓPEZ LASTRA eleva propuesta de creación de la figura de Coordinador con carácter ad-honorem en las sedes que cuenten con más de dos centros propios o asociados con excepción de La Plata, donde se ejecutarían bajo la Dirección del Lic. LÓPEZ LASTRA. Se aprueba.-----

9.8.- Expte. N° 2166-1783/2017. El MCTI eleva a consideración de Directorio la declaración del Honorable Senado de la Pcia. de Bs. As. quien solicita a la Sra. Gobernadora se declare de Interés Provincial la realización de las VI Jornadas Nacionales y II Internacionales de “Ingreso y Permanencia en Carreras Científico Tecnológicas” (IPECYT 2018), a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería de la UNCPBA de la ciudad de Olavarría en mayo de 2018. El MCTI

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1456

solicita se emita opinión al respecto. El Directorio apoya la declaración del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.-----

9.9.- Expte. 26000-522/2017. El MCTI eleva la Resolución Ministerial N° 52 a fin de que Directorio tome conocimiento de la misma, por la cual se encomienda a la CIC la ejecución del “Concurso de Ideas/Proyecto sobre Energías Sustentables de la Región Sudoeste 2017”.El Directorio toma conocimiento.-----

9.10.- El Dr. Mario HERNÁNDEZ propone al Dr. Jorge RABASSA como integrante de la C.A.H. en Geología, Minería e Hidrogeología. Adjunta CV. Se aprueba su incorporación.-----

9.11.- El Mg. Ing. Pablo ROMANAZZI propone a la Lic. Nilda GONZÁLEZ como integrante de la C.A.H. en Geología, Minería e Hidrogeología. Adjunta CV. Se aprueba su incorporación.-----

Siendo las 12:00 horas y habiéndose agotado el Orden del Día se da por finalizada la reunión-----

Mg.Ing. Pablo Gustavo Romanazzi, Presidente:

Dr. Mario Hernández, Vicepresidente:

Dr.Ing. Carlos Rossi, Director:

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1456

Dr. Guillermo Tamarit, Director:

Dr. Ing. Osvaldo Agamennoni, Director:

Dra. Graciela E. Rigotti, Secretaria de Actas: